



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-22-028

Radicado N°50001312100120210003300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de ESNEYER PÉREZ BETANCOURT, quién en vida se identificó con C.C. No. 3.289.082.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-246 fecha tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Urbano. Nombre del predio "Carrera 6 No. 10A 39 / Carrera 6 No. 10-65" barrio Las Ferias, Barranca de Upía (Meta)
Cédula Catastral / Número Predial	50-110-01-00-0054-0008-000 50-110-01-00-0054- 0005-000
Matrícula Inmobiliaria	230-170589 230-95400

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC